



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

31-

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., **15 DEC 2020** de dos mil veinte (2020)

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0679.**

Por obrar respuesta a folio 14 por parte del BBVA, se ordena que en los términos reclamados en el escrito precedente, se libre oficio con destino a las entidades bancarias relacionadas en los numerales 1, 3, 4 5 y 6, y quiéraseles para que brinden una respuesta a lo solicitado en nuestro oficio circular No. 3851 del 17 de septiembre de 2019.

Secretaría proceda de conformidad, y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ AVILA PAZ**

Juez  
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 115

Hoy 16 DEC 2020

El Secretario. **16 DEC 2020**

HÉCTOR TORRES TORRES

1075

Jim



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 15 DEC 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0679.

1. Por no cumplirse las previsiones de que trata el artículo 301 del CGP, no se entenderá notificado el demandado **Kuan Medina** del contenido del auto mandamiento de pago, pues, de la revisión efectuada sobre el acuerdo a que llegaron las partes, en ninguno de sus apartes el citado demandado anuncia o menciona que conoce alguna providencia, ni la mencionó en el escrito contentivo del acuerdo arrimado al Juzgado.

Así entonces, requiérase a la parte actora para que a la mayor brevedad adelante el trámite de notificación sobre del demandado en los términos ordenados en el mandamiento de pago.

2. Requiérase a la actora para que dentro de la ejecutoria del presente auto, refiera si el pago efectuado por el demandado dentro del acuerdo celebrado por las partes, en la suma de \$110.000.000,00 M/Cte., resultó efectivo, caso en el que habrá de reportar dicha suma como abono a capital.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
JUEZ  
(L)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 112

Hoy 16 DEC 2020

El Secretario. 16 DEC 2020

HÉCTOR TORRES TORRES

24.